

ANEXOS

Contenido:

Contrato de confidencialidad de registros de entrevistas por profesor/carrera A1, A2, C1, C2, E1 y E2.

Esta información se ha desplegado en el desarrollo del capítulo V, en tanto es prioritario no exponer la confidencialidad de los sujetos de investigación. Las respuestas en su conjunto se encuentran representadas a lo largo del análisis y se selecciono la información relevante, en tanto, de manera global la información suministrada podría llevar a identificar a los sujetos de investigación.

La descripción del contexto de realización de las entrevistas se transcribieron totalmente al inicio del capítulo V.

El contrato de confidencialidad de la investigación define la imposibilidad de publicación total de los registros de las entrevistas en función de los principios de regulación metodológica, la confidencialidad de datos que impliquen reconocimiento de elementos personales e institucionales (laborales) y la solicitud de los sujetos de investigación para participar en el proceso de investigación.

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE LA ENTREVISTA.

Tema de investigación:

El saber pedagógico de los profesores/as de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

Responsable del estudio:

Licenciado en Educación. Martín E. Suárez D.
Profesor del Departamento de Pedagogía. Grupo Gapsipe. Universidad de Los Andes – Táchira, Venezuela.

Método de investigación:

Paradigma interpretativo. A modo “biográfico narrativo” por medio de una entrevista en profundidad para desvelar los rasgos posibles de identidad pedagógica de los profesores/as de la Universidad de Los Andes – Táchira en las carreras de Administración, Comunicación Social y Educación. Las entrevistas serán grabadas en audio y transcritas por el responsable de la investigación o por algún miembro del grupo Gapsipe.

Confidencialidad de los datos:

Se reserva y garantiza el total anonimato de los datos para evitar la identificación del sujeto de investigación. Se usará un código alfanumérico para identificar los materiales en función de cada profesor y carrera de adscripción. Los profesores/as sujetos de investigación, leerán las transcripciones de las entrevistas y podrán cambiar nombres de personas, lugares y entes, así como la verificación de la veracidad de las informaciones y corregir datos erróneos o disimular acontecimientos a objeto de evitar su identificación.

Acceso y divulgación de los datos de la investigación:

El investigador se compromete con los profesores/as sujetos de investigación a no publicar la totalidad de la entrevista de ninguna forma, en tanto él es, el único responsable para manejar los datos y por lo tanto, el acceso a terceras personas no es permitido, salvo que cada profesor (sujeto de investigación) de su consentimiento.

La divulgación de los datos de la entrevista se realizara tal y como se han producido los datos y su análisis esta supeditado a la confidencialidad garantizada por el investigador. Las entrevistas transcritas globalmente

quedan en poder del investigador y él es el único responsable del manejo de los datos aportados en la entrevista.

Manejo de la Información:

Los datos analizados producto de la entrevista serán usados para la elaboración de informes de investigación que podrán presentarse parcialmente (en función de las características de la investigación) a autoridades en investigación pedagógica, y a personas interesadas en el tema de investigación por medio de presentaciones académicas.

Destino del material:

La entrevista transcrita y el soporte en audio se entregarán a cada profesor/a (sujeto de la investigación). Será entregada la versión original y la versión corregida.

Atestado de participación:

El investigador expenderá certificado de participación a los profesores/as (sujetos de investigación) en el estudio, señalando el tiempo de participación en la actividad indicada, a través de la unidad académica de adscripción del investigador.

Términos legales:

El investigador se somete a las normativas legales que sustentan la confidencialidad expresada. En caso del incumplimiento manifiesto del presente contrato de confidencialidad, podrá ser sometido a la aplicación de la legislación respectiva, por denuncia individual o colectiva de los profesores/as sujetos de investigación.

Este contrato de confidencialidad sólo aplica para los datos aportados por la entrevista.

El investigador.